



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 17 de Junio de 1991.-

Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 67/91./

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 14/VI/ppdo., ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.396

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio oportunamente celebrado entre la -
----- Municipalidad de Lobos y la Facultad de Arquitectura, Dise-
ño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, referente al estudio -
de la planificación física de la Ciudad de Lobos, que diera origen a la
Resolución 01, del 19 de Marzo de 1991, emanada del Consejo Directivo -
de esa Alta Casa de Estudios.-

ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente al Consejo Superior de la -
----- U.B.A. y al Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectu-
ra, Diseño y Urbanismo de la U.B.A. para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS -
A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y -
UNO.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para -
saludarlo muy atte.-

Juan José Sosso
SECRETARIO H.C.D.



Elsa Beatriz Rasquetti
PRESIDENTE H. C. D.